



DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

QUILLON, Febrero 05 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 88 de fecha 31.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde(S);
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO** en balneario municipal **Laguna Avendaño**, los días 07 y 08 de febrero del presente año, desde las 13:30 a 17:00 horas (ambos días), con el fin de realizar la actividad denominada "Verano, libros y música", enmarcada en el programa Jóvenes 2024.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a Dirección de Seguridad Pública – Inspección Municipal, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/ovg

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- SEG. PÚBLICA
- SECMU